

Reglamento del Doctorado en Educación Facultad de Educación

Este Reglamento se rige por los lineamientos establecidos en el Reglamento General de Estudiantes de Doctorado [RGED] de la Universidad y presenta algunas especificidades sobre el programa de Doctorado en Educación.

Tabla de contenido

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	2
1.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	2
1.2. PERFIL DE INGRESO	2
1.3. PERFIL DE EGRESO	2
2. RÉGIMEN ACADÉMICO	3
2.1. DURACIÓN	3
2.2. ESTRUCTURA GENERAL DEL PROGRAMA	3
2.3. PLAN DE ESTUDIOS	4
<i>Ciclo 1. Básico</i>	5
<i>Ciclo 2. Elaboración de propuesta</i>	5
<i>Ciclo 3. Investigación doctoral</i>	7
2.4. HOMOLOGACIONES	7
2.5. EXÁMENES DE SUFICIENCIA	7
<i>Examen comprensivo</i>	8
<i>Prueba de capacidad investigativa</i>	8
<i>Tesis Doctoral</i>	9
<i>Sustentación de la Tesis</i>	10
2.6. REQUISITO DE INGLÉS	11
2.7. SOLICITUD DE GRADO DE MAESTRÍA	12
3. INGRESO	12
3.1. INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS ADMISIÓN	12
3.2. MATRÍCULA	13
4. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	13
4.1. COMITÉ DE LA ESCUELA DE POSGRADOS	13
<i>Funciones del Comité de la Escuela de Posgrado</i>	14
4.2. DIRECTOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	14
4.3. DIRECTOR DE TESIS	14
4.4. FUNCIONES DEL DIRECTOR DE TESIS	15
4.5. CAMBIO DEL DIRECTOR DE TESIS	15
5. VIGENCIA	15

1. Descripción del programa

1.1. Objetivos del programa

A lo largo del programa de Doctorado en Educación los estudiantes desarrollarán su capacidad para:

- Desarrollar y consolidar investigación en el campo de la educación, particularmente en las áreas de investigación prioritarias de la Facultad de Educación.
- Mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje en los diferentes niveles educativos en el país, así como de las decisiones en los diferentes ámbitos de la educación.
- Apoyar la consolidación de carreras académicas en el campo de la educación.
- Contribuir al desarrollo de una esfera pública de debate activo y crítico en el campo de la educación.

1.2. Perfil de ingreso

El Doctorado en Educación está dirigido a personas con una experiencia básica y/o estudios en educación y en investigación, que estén interesados en desarrollar una carrera académica en este campo, ya sea como investigadores o como profesionales de alto nivel que basan su práctica en investigación.

Los requisitos para aspirar al programa de Doctorado en Educación son los especificados en el Reglamento General de Estudiantes de Doctorado (RGED). Adicionalmente, el aspirante debe presentar una propuesta de investigación relacionada con las líneas de investigación de los profesores del programa de doctorado.

1.3. Perfil de egreso

Un egresado del programa de Doctorado en Educación se caracterizará por su:

- Conocimiento especializado y profundo sobre un dominio o aspecto de la educación, así como un conocimiento suficiente sobre los diversos campos de la educación y del sistema educativo.
- Capacidad crítica, argumentativa y propositiva en los campos mencionados en el punto anterior.
- Capacidad para investigar y gestionar investigación en educación.

- Conocimiento sobre factores sociales y políticos que inciden en la adopción de políticas y prácticas en educación.
- Disposición para interactuar con otros, tanto a nivel académico como no académico, para incidir sobre las decisiones a nivel tanto macro como micro, con respecto a un dominio o aspecto de la educación.

A partir de las anteriores características, un egresado del programa de Doctorado en Educación debe poder ser considerado un experto y líder en diferentes áreas. Por lo tanto, el egresado estará en capacidad de:

- Liderar procesos de innovación en educación.
- Evaluar, apoyar, promover y orientar políticas en educación, tanto en el nivel local como en el nacional.
- Conformar y liderar grupos de investigación en educación, e influir en el desarrollo de currículos en facultades de educación.

2. Régimen académico

2.1. Duración

El programa de Doctorado tendrá una duración estimada de nueve (9) semestres y una duración máxima de ocho (8) años, incluyendo la pasantía obligatoria. Esta duración se entiende desde la fecha de la matrícula inicial en el programa, hasta la realización de la defensa exitosa de la tesis doctoral. Si el estudiante se retira temporalmente y en forma voluntaria del programa, esto no extiende la duración del doctorado.

2.2. Estructura general del programa

Un principio central detrás de la estructura del programa de Doctorado en Educación consiste en su flexibilidad. La Facultad de Educación, en colaboración con otros programas de posgrado de la Universidad, ofrece seminarios electivos disciplinarios e interdisciplinarios que permiten a los estudiantes doctorales lograr una formación de acuerdo con sus intereses académicos y enriquecer su visión investigativa.

Los estudiantes pueden escoger seminarios y cursos dentro de una oferta amplia en diversas disciplinas y, guiados por su tutor, planear una ruta flexible que se ajuste a sus intereses y necesidades de formación. Además, como se mostrará más adelante, en el ciclo de preparación de la propuesta doctoral los estudiantes tienen la posibilidad de escoger entre varias opciones para cumplir con las exigencias de este ciclo de formación como, por ejemplo: inscribir cursos tutoriales; inscribir cursos de nivel de maestría o doctorado de otras unidades académicas; inscribir hasta dos cursos de

cualquier pregrado de la universidad siempre y cuando tenga relación con el tema de investigación del estudiante y cuente con la aprobación del Comité de la Escuela de Posgrados; entre otros.

El programa de Doctorado en Educación contempla una escolaridad de cuarenta (40) créditos de cursos y cincuenta y cuatro (54) créditos de investigación.

La escolaridad para un estudiante que haya cursado una maestría dependerá de los créditos que le sean homologados, para lo cual se establece un máximo de 30 créditos.

2.3. Plan de estudios

El plan de estudios consta de un ciclo básico, un ciclo preparatorio, y la investigación doctoral propiamente dicha. La figura 1 presenta esquemáticamente el plan de estudios del programa de Doctorado en Educación. Todas las decisiones que el estudiante tome sobre su plan de estudios deben ser previamente consultadas con el director de tesis.

Doctorado en Educación					
Ciclo 1 (Básico) - 31 Créditos				Créditos por semestre	
SEM 1	Fundamentos de investigación 4	Currículo y Pedagogía 4		8	
SEM 2	Electiva de investigación 4	Contexto colombiano y latinoamericano en educación 4	Electiva en educación 4	12	
SEM 3	Experiencia de investigación 6	Electiva en educación 4	Coloquio 1 1	11	
Ciclo 2 (Elaboración de Propuesta) - 31 Créditos					
SEM 4	Electiva de Educación 4	Preparación examen comprensivo 2	Pensamiento pedagógico 4	Coloquio 2 1	11
SEM 5	Elaboración de propuesta I 6	Examen comprensivo ** 2	Coloquio 3 1		9
SEM 6	Elaboración de propuesta II 6	Curso avanzado de investigación 4	Coloquio 4 1		11
Prueba de capacidad investigativa **					
Ciclo 3 (Investigación Doctoral) - 32 Créditos *					
SEM 7	Investigación doctoral I *** 10			Coloquio 5 1	11
SEM 8	Pasantía 10				10
SEM 9	Investigación doctoral II 10			Coloquio 6 1	11
Sustentación de Tesis Doctoral **					
<p>*Requisitos para iniciar el ciclo 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> Haber cursado todos los cursos del ciclo 2 Haber aprobado el nivel 2 (IPD 2) de inglés Haber aprobado el examen comprensivo Haber aprobado la prueba de capacidad Haber realizado el curso virtual de ética de la investigación de la Vicerrectoría de Investigación y Creación <p>**Exámenes de suficiencia: estos deben ser inscritos con su código correspondiente y no son retirables.</p>			<p>*** Requisitos para iniciar el trabajo de campo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Haber realizado el módulo obligatorio y el módulo electivo del curso virtual CITI de ética de la investigación. Contar con el aval del Comité de Ética de la Facultad <p>Requisitos de grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Haber realizado el curso virtual MAAD 101 Haber aprobado el nivel 3 (IPD 3) de inglés, o su equivalente Haber aprobado la sustentación de tesis doctoral 		

Figura 1. Plan de estudios

A continuación, se presentan los ciclos del programa.

Ciclo 1. Básico

Este ciclo tiene como propósito proporcionar a los estudiantes doctorales un nivel básico de conocimientos tanto en educación como en investigación en educación. De esta manera, es posible para los estudiantes homologar parcial o totalmente los créditos que corresponden a dicho ciclo, certificando la aprobación de cursos de nivel maestría como mínimo, y demostrando experiencia relevante en investigación.

Tiene una duración estimada de tres semestres, en donde se realizan las siguientes actividades:

- Tomar cursos sobre temas generales y especializados de la educación, así como de la investigación en educación (homologables con cursos de nivel de maestría o doctorado).
- Adquirir una experiencia básica en investigación (homologable con una tesis de investigación de maestría, o con experiencia demostrada como investigador).
- Coloquio doctoral: los estudiantes doctorales que inicien en este ciclo, deben inscribir al menos un curso de coloquio doctoral. En este espacio, los estudiantes presentan y discuten el desarrollo de sus propuestas o investigaciones de tesis.

Ciclo 2. Elaboración de propuesta

Este ciclo tiene como propósito que el estudiante desarrolle su propuesta doctoral y presente el examen comprensivo.

Tiene una duración estimada de tres semestres, y consta de las siguientes actividades:

- **Examen comprensivo:** consiste en la preparación de un ensayo en el cual el estudiante debe demostrar la capacidad de analizar un tema educativo de forma crítica y comprensiva. Este curso consta de dos créditos y tiene como prerrequisito el curso Preparación del Examen comprensivo de dos créditos.
- **Elaboración de la propuesta doctoral:** Consiste en la elaboración del documento de propuesta de tesis, que el estudiante debe realizar con la supervisión de del director de tesis. Para esto, debe tomar dos cursos de seis créditos cada uno: elaboración de propuesta I y elaboración de propuesta II.
- **Curso avanzado de investigación:** Este curso puede ser elegido de la oferta de la Facultad de Educación, o de otras Facultades. En el curso se debe abordar en profundidad una herramienta o enfoque de investigación particular.



- **Coloquio doctoral:** los estudiantes doctorales deben inscribir coloquio doctoral en cada semestre de este ciclo.
- **Electiva en educación:** Los estudiantes deben tomar un curso electivo. A continuación, se describen las opciones que tienen los estudiantes para este curso:
 - Pueden tomar un curso de nivel de maestría o doctorado ofrecidos por la Facultad de Educación o por otras facultades, o incluso por otras universidades con las cuales exista un convenio. Para los cursos de otras universidades, es necesario que el estudiante cuente con aprobación previa por parte de su director de tesis y del Comité de la Escuela de Posgrados.
 - Pueden tomar hasta dos cursos de cualquier pregrado de la universidad siempre y cuando tenga relación con el tema de investigación del estudiante y cuente con la aprobación del Comité de la Escuela de Posgrados.
 - Pueden realizar el curso *Proyecto dirigido*, que consiste en un trabajo dirigido por el director de tesis o por cualquier profesor de la Universidad. El Comité de la Escuela de Posgrados habilitará esta posibilidad a los estudiantes que presenten, junto con el profesor, un plan de trabajo que sustente la necesidad del proyecto dirigido y las competencias que se desarrollarán. El proyecto puede estar relacionado con la tesis, pero debe ser diferente a esta.

Al final del ciclo 2 el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos para pasar al ciclo 3:

- **Prueba de capacidad investigativa:** el estudiante deberá presentar la prueba de capacidad ante el jurado de tesis y aprobarla en sesión de sustentación. El espacio de sustentación es abierto a toda la comunidad.
- **Examen comprensivo:** el estudiante deberá presentar un ensayo en el cual demuestre la capacidad de analizar un tema educativo de forma crítica y comprensiva. El ensayo será evaluado por dos profesores especialistas, en el tema del examen. Los evaluadores serán asignados por el Comité de la Escuela de Posgrados.
- **Inglés:** el estudiante deberá haber aprobado el curso inglés para doctorado 2 (IPD2) o su equivalente.
- **Cursos:** el estudiante deberá haber cursado y aprobado todos los cursos del ciclo 2.
- **Ética de investigación:** el estudiante deberá haber realizado el curso virtual de ética de la investigación de la Vicerrectoría de Investigación y Creación.

Ciclo 3. Investigación doctoral

La investigación doctoral tiene una duración mínima de tres semestres académicos completos y consta de las siguientes actividades:

- **Investigación doctoral:** el estudiante desarrollará su trabajo de investigación doctoral, bajo la supervisión de su director de tesis.
- **Trabajo de campo:** antes de iniciar el trabajo de campo, el estudiante deberá haber realizado el módulo obligatorio y el módulo electivo del curso virtual CITI de ética de la investigación, y deberá contar con el aval del Comité de Ética de la Facultad.
- **Coloquio doctoral:** los estudiantes doctorales deben inscribir, como mínimo, un coloquio doctoral durante este ciclo.
- **Pasantía:** los estudiantes deben realizar una pasantía de investigación, de acuerdo con las condiciones establecidas en el RGED. Para el caso del doctorado en educación, esa pasantía puede ser nacional o internacional.
- **Sustentación de tesis:** los estudiantes realizarán la defensa de su tesis doctoral, ante el jurado de tesis y, en general, ante la comunidad académica.

Al final del ciclo 3, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos de grado:

- Haber realizado el curso virtual MAAD 101
- Haber aprobado la sustentación de tesis doctoral
- Haber aprobado el curso de inglés para doctorados 3 (IPD3) o su equivalente.

2.4. Homologaciones

Es posible para los estudiantes homologar parcial o totalmente los créditos correspondientes al ciclo 1, certificando la aprobación de cursos de nivel de maestría como mínimo, y demostrando experiencia relevante en investigación. No es posible solicitar homologación de cursos del ciclo 2 o 3.

2.5. Exámenes de suficiencia

A lo largo del programa, los estudiantes deberán presentar tres exámenes de suficiencia: el examen comprensivo, la prueba de capacidad investigativa y la sustentación de tesis doctoral. Cada uno de estos exámenes deben ser inscritos con su código correspondiente, antes de ser presentados.

Estos cursos no son retirables. No obstante, en casos excepcionales debidamente justificados por alguna situación de fuerza mayor o caso fortuito, el estudiante podrá

presentar una solicitud de retiro de estos cursos al comité de la escuela de posgrados para su aprobación.

El evento de fuerza mayor o caso fortuito se refiere a una situación que genera la imposibilidad de llevar a cabo una obligación. Esta situación o evento tiene que ser irresistible e imprevisible. Irresistible quiere decir que el hecho debe ser absolutamente imposible de superar. Por otra parte, que sea imprevisible se refiere a la imposibilidad de prever la ocurrencia del evento por parte de la persona. Así que, para que haya fuerza mayor o caso fortuito, debe presentarse un evento que la persona no haya podido prever y que además tenga efectos imposibles de superar.

Examen comprensivo

Durante el ciclo 2 se deberá presentar el examen comprensivo. Este se desarrolla en dos semestres, en los cuales el estudiante debe inscribir dos cursos: *Preparación del examen comprensivo* y *Examen comprensivo* (el primero prerrequisito del segundo). El examen comprensivo es una experiencia académica que forma competencias relacionadas con la autonomía, el análisis crítico y la capacidad de síntesis. Estas competencias apuntan a cualificar el perfil del doctor como alguien que cuenta con un conocimiento amplio sobre los diversos subcampos de la educación. El examen comprensivo supone un estudio riguroso de textos complejos, requiere de capacidades de escritura y de competencias de análisis y síntesis de primer nivel que hacen parte del perfil de doctor que la Facultad de Educación busca formar.

Este examen debe ser aprobado por los dos evaluadores asignados por el Comité de la Escuela de Posgrados. En caso de que no exista unanimidad en la calificación de los evaluadores, se asignará un tercer evaluador. Si el estudiante reprueba el examen, lo podrá presentar en una segunda y última instancia, con el mismo tema elegido. De esta manera, puede retomar el mismo documento y la retroalimentación recibida por parte de los evaluadores. En caso de que el estudiante decida cambiar el tema del examen, debe inscribir de nuevo el curso *Preparación del examen comprensivo*. Cuando el examen comprensivo sea reprobado por segunda vez, el estudiante quedará excluido del programa.

Prueba de capacidad investigativa

Al final del ciclo preparatorio (ciclo 2), habiendo cursado y aprobado los 62 créditos correspondientes al ciclo básico y al ciclo preparatorio, el estudiante deberá presentar una prueba de capacidad investigativa. Esta prueba consiste en la presentación y sustentación de la propuesta de tesis doctoral ante el jurado de tesis y la comunidad

académica. Se requiere de la aprobación de la propuesta por parte del jurado de tesis para que el estudiante pueda continuar con el Ciclo de investigación doctoral (ciclo 3).

Cuando el estudiante haya reprobado la prueba, podrá presentarla en una segunda y última oportunidad, después de la reprobación. Si la reprueba por segunda vez, el estudiante quedará excluido del programa.

La evaluación de la prueba de capacidad será realizada por los miembros del jurado de tesis. En caso de no haber consenso, la aprobación se realizará por mayoría simple.

Tesis Doctoral

Para recibir el título de doctor en educación, el estudiante debe desarrollar un trabajo de investigación individual y autónomo, aprobado por el jurado de tesis. La tesis doctoral es un trabajo de investigación que debe aportar una contribución original al conocimiento existente en el campo de la investigación en educación y demostrar la madurez investigativa del doctorando, además de una comprensión profunda del problema tratado. El estudiante debe ser el autor principal del trabajo de investigación presentado. Las condiciones y criterios específicos del documento de tesis se especifican en el manual de procedimientos del programa.

Existirán dos posibles formas de presentar la tesis, sujetas a la aprobación del director de tesis:

1. Un manuscrito único.
2. Un compendio de tres artículos valorados como publicables por el jurado de tesis. Esta forma debe incluir un marco teórico común y unas conclusiones que articulan los tres artículos.

Parágrafo I: Casos de cambio de tema de tesis. En el caso de que el estudiante quiera cambiar su tema de tesis y esto requiera un cambio de director, deberá presentar una solicitud al Comité de la Escuela de Posgrados para su aprobación. De darse el cambio, esta situación no modifica el tiempo de duración máxima del programa.

Parágrafo II: Casos de coautoría en artículos presentados como parte de la tesis. Para las tesis doctorales de la Facultad de Educación, los estudiantes que optan por presentar su tesis en formato de compendio de artículos pueden incluir artículos escritos en coautoría, únicamente con su director/a de tesis, y sólo cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- El estudiante es primer autor.
- El estudiante lideró todo el proceso del estudio.

- El alcance de su participación se hace explícito en la entrega de la tesis (por ejemplo, en una nota de pie de página sobre autoría o en la sección de métodos del artículo).

La participación del director como coautor puede ser en cualquiera de los componentes que conforman el proceso de autoría de un artículo. Para las tesis doctorales, no se admitirán casos de coautoría en que el director haya sido primer autor o liderado o contribuido de forma equitativa a los procesos de diseño del estudio, recolección y análisis de datos, o escritura.

El comité de posgrados de la Facultad será responsable de revisar casos donde existe un conflicto entre los miembros del jurado de tesis en relación con el cumplimiento de las anteriores condiciones sobre coautoría. Para estos procesos, se tendrán en cuenta tres principios: la autonomía, la responsabilidad y el liderazgo ejercidos por el estudiante en el desarrollo de su investigación.

Sustentación de la Tesis

Cuando el director de la tesis informe que la tesis está concluida y puede sustentarse, el estudiante enviará a la coordinación académica el documento de tesis para que esta lo haga llegar a los miembros del jurado de tesis.

La tesis será presentada en una sesión de sustentación ante el jurado de tesis. Este jurado estará conformado de la siguiente manera:

- El director de tesis
- Los dos miembros del comité asesor, conformado tal como se especifica en el Art. 37 del RGED.
- Dos evaluadores especialistas en el tema de la tesis, uno de los cuales debe ser interno a Facultad, y otro externo a la Facultad o a la Universidad.

El Comité de la Escuela de Posgrados autoriza y coordina la sustentación de la tesis. Para esto le exige al estudiante:

- Haber cumplido con los cursos y número de créditos previstos en el plan de estudios.
- Haber presentado y aprobado la prueba de capacidad investigativa.
- Haber presentado y aprobado el examen comprensivo.
- No haber excedido con el tiempo máximo de permanencia.
- Presentar el documento de la tesis con el visto bueno del director de tesis.

- Contar con los conceptos escritos y favorables de los miembros del jurado de tesis.
- Estar matriculado en el periodo académico (semestre o periodo intersemestral] en el que sustenta la tesis y tener inscrita la materia *EDUC-6990 Sustentación de Tesis Doctoral*.

Un profesor de la Facultad presidirá la sustentación. La sustentación de la tesis de doctorado se realizará ante el jurado de tesis, el cual se encargará de evaluarla. En caso de no haber consenso entre los miembros del jurado de tesis, la aprobación se realizará por mayoría simple.

La calificación de la tesis podrá ser:

- **Aprobado:** El documento final cumple a satisfacción con los criterios.
- **Aprobado sujeto a correcciones menores:** El documento final cumple con la mayoría de los criterios, pero requiere unas correcciones menores antes de su aprobación definitiva, que se pueden realizar en un lapso no mayor a un mes. Las correcciones realizadas deberán contar con el visto bueno del director de tesis para que se pueda otorgar el título al doctorando.
- **Pendiente especial:** El documento final cumple con algunos criterios y requiere de correcciones mayores que ameritan un semestre adicional.
- **Reprobado:** El documento final no cumple con los criterios establecidos.

En caso de no aprobar la sustentación de la tesis, el estudiante podrá solicitar una segunda y última oportunidad, siempre que esto no exceda el tiempo máximo de permanencia en el programa, y previo cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la sustentación. En caso de una segunda reprobación de la sustentación de la tesis el estudiante será excluido del programa.

El presidente de la sustentación deberá presentar el reporte del resultado de la sustentación en el acta correspondiente, con la nota otorgada. Este informe será firmado por el presidente de la sustentación y por todos los miembros del jurado de tesis, y será comunicado al estudiante y enviado al Comité de la Escuela de Posgrados.

2.6. Requisito de inglés

El programa no establece ningún nivel de inglés como requisito de admisión. Sin embargo, después de la admisión, los estudiantes deben presentar el examen de clasificación de inglés para doctorado que exige la Universidad de los Andes.

Requisito para iniciar ciclo 3: el estudiante debe haber alcanzado el nivel 2 (IPD2) como prerrequisito para iniciar el ciclo 3.

Requisito de grado: el estudiante debe haber alcanzado el nivel 3 (IPD3) para poder graduarse. Las opciones para el cumplimiento de este requisito son las siguientes:

- Quedar eximido en el examen de clasificación realizado por el Departamento Lenguas y Cultura, siempre que los resultados sean IPD4 o cumple requisito.
- Aprobar el curso IPD 3 del Programa del Departamento de Lenguas y Cultura.
- Obtener el puntaje en los exámenes equivalentes, y definido por el Departamento de Lenguajes.

Parágrafo I: Los estudiantes que ingresaron a partir de enero de 2021 deben aprobar el nivel de inglés IPD3 o su equivalente para obtener el grado. Los estudiantes que ingresaron 2020-20 o antes, deben aprobar el nivel de inglés IPD2 para obtener el grado.

Parágrafo II: En el caso de que el estudiante no haya sido clasificado en alguno de los niveles IPD, deberá tomar los cursos necesarios para cumplir con los requisitos de inglés de doctorado, establecidos por el Departamento de Lenguas y Cultura.

2.7. Solicitud de grado de Maestría

Durante el Doctorado los estudiantes podrán solicitar el grado de Maestría en educación de investigación. Estas solicitudes se estudiarán en el Comité de la Escuela de Posgrados, el cual aprobará la solicitud cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber cursado los 36 créditos definidos en el programa de Maestría en Educación de investigación.
2. Aprobar el trabajo de grado de Maestría en Educación de investigación.

3. Ingreso

3.1. Inscripción y Requisitos Admisión

Es competencia del Comité de la Escuela de Posgrados admitir a los estudiantes al programa. La admisión al Doctorado en Educación es semestral.

Con respecto a los requisitos de admisión establecidos en el RGED (capítulo 3), deben seguir los siguientes lineamientos:

- Carta de motivación: Las orientaciones específicas para la carta de motivación se encontrarán publicados en la página web de la Facultad de Educación.
- Cartas de recomendación: Las orientaciones específicas para las dos cartas de recomendación se encontrarán publicadas en la página web de la Facultad de Educación.
- Entrevista: El aspirante deberá presentar una entrevista en la que estarán presentes, un miembro del Comité de la Escuela de Posgrados y el profesor postulado en la carta de motivación.
- Pruebas: El aspirante debe presentar una prueba aptitudes, y un examen de redacción.

Adicionalmente, el aspirante debe incluir:

- Carta de aval: el aspirante debe adjuntar a su solicitud una carta de aval de un profesor de la Facultad de Educación, que esté dispuesto a dirigirle su tesis.
- Propuesta de investigación: Un documento con una propuesta de investigación articulado con la línea de investigación del profesor que dio el aval. Las orientaciones específicas para las propuestas se encontrarán publicadas en la página web de la Facultad de Educación.
- Otros documentos: Demás documentos estipulados por el programa para el proceso de admisión.

No se exige título de alguna disciplina de pregrado específica para ingresar al programa. Tampoco se exige título de maestría. Los estudiantes admitidos con título de maestría podrán solicitar ante el Comité de la Escuela de Posgrados un estudio de homologación de materias, mínimo un mes antes de la inscripción de materias.

3.2. Matrícula

Para matricularse el estudiante debe cumplir con los requisitos de admisión descritos en este reglamento y permanencia mencionados en el RGED, en cada período académico establecido por la Universidad (semestres y periodo intersemestral).

4. Estructura administrativa

4.1. Comité de la Escuela de Posgrados

El Doctorado en Educación es orientado por el Comité de la Escuela de Posgrados. El comité está conformado por, un director que lo preside, al menos dos profesores habilitados para dirigir tesis de doctorado, el equipo de coordinación académica de los programas de posgrados, y los representantes estudiantiles de posgrados.

Funciones del Comité de la Escuela de Posgrado

Además de las funciones establecidas en el Art. 35 del RGED, el Comité de la Escuela de Posgrados tiene como funciones:

- Conocer y dirimir las reclamaciones y las solicitudes ordinarias y extraordinarias presentadas por los estudiantes o sus directores.
- Habilitar a los profesores de planta de la Facultad de Educación para ser directores de tesis de doctorado.
- Preparar y revisar los documentos para la renovación del registro calificado o para las solicitudes de acreditación.
- Llevar a cabo las autoevaluaciones de los programas de la Escuela de Posgrados previstas por los procesos de acreditación.
- Estudiar y aprobar los temas y evaluadores para el examen comprensivo.
- Revisar y actualizar el reglamento específico del programa de Doctorado en Educación.

4.2. Director del Programa de Doctorado

Quien funge como director del Programa de Doctorado debe ser profesor asociado o titular, nombrado por el Rector, entre los candidatos que proponga la decanatura de la Facultad de Educación.

Entre sus funciones se encuentran participar y presidir el Comité de la Escuela de Posgrados y presidir o delegar a un profesor miembro del Comité de la Escuela de Posgrados a las sustentaciones de tesis.

En caso de que no haya un nombramiento específico en el cargo de director del Programa del Doctorado, quien fungirá y ejercerá dichas funciones será el Director de la Escuela de Posgrados o el Vicedecano Académico de la Facultad de Educación, sin necesidad de nombramiento o formalidad similar.

4.3. Director de tesis

Es responsabilidad del estudiante proponer el nombre de su director de tesis, desde el inicio del programa. El director de tesis trabajará y apoyará al estudiante en su proyecto

académico e investigativo con el fin de garantizar un alto nivel de desempeño. Sin embargo, el estudiante es el primer responsable de culminar sus estudios doctorales con éxito.

El Comité de la Escuela de Posgrados habilitará a los profesores para ser directores de tesis, una vez cumplan con lo siguiente:

- Cumplir con los requerimientos mínimos del Art. 36 del RGED.
- Tener el título de doctor.
- Haber dirigido exitosamente tesis de maestría de investigación.
- Ser profesor de la Universidad de los Andes y que acredite investigación en educación.

La figura de codirector se establecerá para casos excepcionales y deberá ser solicitada por el estudiante con previa aprobación del director de tesis. El Comité de la Escuela de Posgrados es facultativo de aprobar o no la codirección según los artículos 35 y 45 del RGED.

4.4. Funciones del director de Tesis

Las funciones del director de tesis son las mismas que están establecidas en el Art. 36 del RGED.

4.5. Cambio del director de Tesis

Está permitido el cambio de director de tesis, siempre y cuando este cambio sea aprobado por el Comité de la Escuela de Posgrados, previa solicitud del director o del estudiante.

El procedimiento se realizará de acuerdo con las condiciones y procedimientos establecidos en el Art. 36 del RGED.

5. Vigencia

El presente reglamento rige a partir de su aprobación.

A las situaciones académicas ocurridas con anterioridad a esta fecha, les serán aplicables las disposiciones que fueren más favorables, previa solicitud por escrito del estudiante al Comité de la Escuelas de Posgrados.